



OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N° 077 /

CURICO, 09 FEB 2010

VISTO : estos antecedentes:

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero don Juan Calvet Merce, de nacionalidad española, ha presentado ante esta Gobernación Provincial Solicitud de Residencia Temporal, la que lleva el N° 34; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de su Residencia;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13° y 135°, del D.S. 597 de 1984, D.D. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

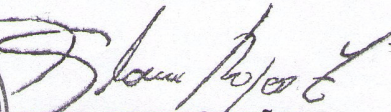

1.- **AUTORIZASE** al extranjero don **JUAN CALVET MERCE**, de nacionalidad española, para realizar actividades remuneradas como Enólogo, y su empleador es "Viña Valdivieso ."

2.- **PAGUESE** por el interesado los derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- **COMUNIQUESE** al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y Policía de Investigaciones de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico



GLORIA ROJAS ZUÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

DISATRIBUCION

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Oficina Extranjería
GRZ/JVK/mmn.